

INFORME No. S 33/G 16/2

RESUMEN EJECUTIVO

Como actividad por excepción de la gestión 2016, y en cumplimiento a la Norma de Auditoría Gubernamental N° 219, Resolución CGR-1/10/97, se realizó el segundo seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en el Informe N° E 4/F 12 de 01.03.2013, referido a la "Auditoria Especial a los Procesos de Compra de Bienes y Contratación de Servicios, en la Modalidad de Contratación Directa", fue realizado con un alcance del 31.12.2015 al 03.03.2017.

El objetivo fue verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoria Interna N° E 4/F 12, referido a la "Auditoria Especial a los Procesos de Compra de Bienes y Contratación de Servicios, en la Modalidad de Contratación Directa"; toda vez que en el primer seguimiento reportado en el Informe N° S 32/Y 14/1 de 22.04.2015, se concluyó que las recomendaciones R.01, R.2, R.03, R.05, R.06, R.07 y R.08, no fueron cumplidas.

El objeto del seguimiento, constituyó el Informe N° E 4/F 12 de 01.03.2013, así como la documentación que permitió evaluar y determinar la implantación o falta de implantación de las recomendaciones pendientes de cumplimiento del Informe objeto de seguimiento.

Como resultado del segundo seguimiento al Informe N° E 4/F 12 de 01.03.2013, referido a la "Auditoria Especial a los Procesos de Compra de Bienes y Contratación de Servicios, en la Modalidad de Contratación Directa", se concluye que de las 7 (siete) recomendaciones pendientes de cumplimiento reportadas en el primer seguimiento (informe N° S 32/Y 14/1 de 22.04.2015), las recomendaciones **R.01**, **R.02**, **R.03**, **R.06**, **R.07** y **R.08**, fueron cumplidas.

Consecuentemente, de las 9 (nueve) recomendaciones reportadas en el informe N° E 4/F 12 de 01.03.2013, objeto de seguimiento, ocho (8) recomendaciones fueron cumplidas y Un (1) recomendación no fue cumplida, como se expone a continuación:

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	PORCENTAJE	22%	67%	11%	100%
"	TOTAL.	2	6	1	9
R.09	Falta de antecedentes en carpetas de procesos de contratación directa	1			
R.08	Información en el SICOES		1		
R.07	Deficiencia en el registro de		1		
R.06	Gastos de Publicidad no Provisionados al cierre de la gestión 2011		1		
R.05				1	
R.04	Conformidad del Servicio	1			
R.03	Deficiencias en Certificados de		1		
R.02	Contratación Directa		1		
R.01	Falta de designación del Responsable de Recepción en la modalidad de		1		
375 (c.) sojimly (1,122)		Cumpilda	Cumpilds	Saw bila	
REG. N.	DEFICIENCIA	SEQUIM ENTO	2do. BEGUIM IENTO	No Cumplida	
	REULTADOS DEUSEQUIMIENTO				



Sin embargo, no fue cumplida la recomendación **R.05**, cuyo cumplimiento según Formulario N° 2 "Cronograma de Implantación de Recomendaciones" estaba previsto hasta el 30.11.2015. Asimismo, es responsabilidad de la SCRI los efectos que pudieran emerger del incumplimiento de la recomendación, persistiendo el riesgo de que se presenten solicitudes de pago por servicios de publicidad correspondientes a la gestión 2011, los cuales antes de ser atendidos, deben verificarse que el servicio fue efectivamente prestado y que no fue pagado por el BCB.

Respecto al incumplimiento de la Recomendación R.05, se hará un análisis para identificar a los servidores y ex servidores públicos de la SCRI que no han realizado acciones ni cumplieron las actividades comprometidas en el Formulario 2, aspecto que constituye una causal para la determinación de indicios de responsabilidad por la función pública (NAG 219.04), por lo que se remitirá los antecedentes que correspondan al Presidente del BCB, para que a través de la Autoridad Sumariante se determine la existencia o no de responsabilidades.

La Paz, 19 de junio de 2017

JUAN MAXI NINA ACARAPI GERENTE DI AUDITORIA INTERNA CAUB-2110 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

JNA/CUN/ rchb.